



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00088 00**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **inadmite** la presente solicitud de matrimonio civil para que en el término de cinco (5) días, se subsane en lo siguiente, so pena de rechazo.

1.- Alléguese en forma completa los registros civiles de nacimiento de los contrayentes **JUAN JEFFERSON GRISALES RONCANCIO** y **SANDRA LILIANA RIAÑO TIPASOCA**, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, escaneados por ambas caras en formato PDF o en físico, en el que se visualice en su totalidad la información que reposa en el adverso de los memorados documentos, a propósito de corroborar las notas marginales.

2.- Apórtese el registro civil de nacimiento de la menor **MICHELL JOHANA GRISALES RIVERA**, hija del contrayente **JUAN JEFFERSON GRISALES RONCANCIO**, en virtud de la declaración extrajuicio rendida el 13 de febrero de 2023 ante la Notaría Cincuenta y Seis (56) del Círculo de Bogotá.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **12** hoy **24/02/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb21043d61c378fb7d7a8eca4d9aa737e505c33411c3cfd54d494a00448e1810**

Documento generado en 22/02/2023 11:32:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>